

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**LLAMADO A CONCURSO**

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 2952/90, modificado por los Decretos Nros. 1920/91, 3578/93 y 2391/02 y por el artículo 2° del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto N°2391/02, se convoca a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO. 3 (STA. FE).

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO DEL CIRCUITO JUDICIAL N° 28 (SANTO TOME).

Y la siguiente vacante transitoria:

JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA PRIMERA (ROSARIO).

Plazo de Inscripción: 20 días hábiles. Fecha de inicio de inscripción: Lunes 10 de Febrero de 2003 a las 8,00 hs. Fecha de cierre de la inscripción: Viernes 07 de marzo de 2003 a las 12.00 hs.

Lugares de Inscripción: Subsecretaría de Justicia y Culto - Casa de Gobierno, 2° Piso, 3 de Febrero 2649 (3000 Santa Fe) o en la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en Edificio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, calle San Jerónimo 1551 - 1er. Piso (3000 - Santa Fe), o en la Secretaría Letrada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, sita en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Rosario - calle Balcarce 1651 - 3er. Piso (2000 - Rosario).

El texto del Reglamento de Concurso y los formularios para la inscripción se encuentran a disposición de los interesados en los lugares indicados para la inscripción de Lunes a Viernes, en horario de 8,00 a 12,00 hs.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción, en cada una de las sedes habilitadas al efecto.

Una misma persona podrá postularse simultáneamente a los cargos que se concursan. En tal caso deberá presentar el formulario en original y cuatro (4) juegos de fotocopias de inscripción, antecedentes y documentación para cada cargo el que se inscribe.

3 de Febrero 2649 (3000) Santa Fe - e mail: subjusticia@arnet.com.ar

Dr.Gustavo Cesar R.Vera  
Presidente Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe.

S/C 1041 Feb. 06 Feb. 10

---

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

RESOLUCION N° 001/03 - GRAL.

SANTA FE, 24 de Enero de 2003.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 13301-0092389-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones contenidas en la Resolución General N° 22/02; y

CONSIDERANDO:

Que diversos sectores que representan a los agentes de retención y percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, plantearon que se les han presentado inconvenientes para la utilización del aplicativo denominado SIPRES - Versión 1;

Que además del tiempo necesario para desarrollar las adecuaciones, se debe prever un período que permita una correcta utilización;

Que sin perjuicio de ello, todos aquellos contribuyentes a los cuales no se les presenten inconvenientes en la utilización del aplicativo SIPRES - Versión 1, podrán utilizar el mismo, encontrándose disponible conforme a lo dispuesto por el Art. 2° de la Resolución General N° 022/02;

Que a los fines de facilitarle el cumplimiento a los contribuyentes por su practicidad, agilidad y certeza, corresponde conceder una prórroga en su utilización obligatoria;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrogar hasta el 1° de Abril de 2003, el plazo establecido por el Art. 1° de la Resolución General N° 022/02, por la cual se dispuso el uso obligatorio para los Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios del "APLICATIVO AGENTES DE PERCEPCION Y RETENCION SELLOS" (SIPRES - Versión 1), para la presentación de sus declaraciones juradas y pagos. Sin perjuicio de ello, para aquellos contribuyentes a los cuales no se les hayan presentado inconvenientes en su utilización pueden continuar haciendo uso del mismo, encontrándose disponible dicho aplicativo conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la mencionada resolución general.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

S/C 985 Feb. 6

---

**BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**

SUBASTA

Por disposición del Honorable Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 14 de Febrero de 2003, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil.

La subasta se realizará el día 26 de Febrero de 2003, a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 1040 Feb. 6

---

